Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

María Alejandra Marchese
Jefa Div. Compras y Contrataciones
Hospital Regional Ushuaia

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2022
Pieza Administrativa E Nro. 4140- E - 2022- 1728 - 0/
RAF 500 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES HRU

Fecha: 23/02/22
Apertura: 9/3/2022 12:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 INC K)
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES / ANEXO I / ANEXO II - Forman parte de la presente cotización.-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/500 28 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Licenciado en enfermeria. Pesos**			
>>	CONTRATACIÓN ANUAL DE 18 PROFESIONALES DE ENFERMERÍA SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA DEL HRU Le prestación solicitada se corresponde con 120 hs mensuales, distribuidas entre 20 turnos de 6 hs, en horarios rotativos dependiente de la necesidad del departamento de Enfermería-HRU.	216.00	.....	.....
2	**Licenciado en enfermeria - Guardias. Pesos**			
>>	En cuanto a la necesidad de servicios adicionales supeditado a la necesidad deformación específica, o al ingreso de personal, se considerará hasta diez (10) turnos extras de seis(6) horas.	2160.00	.....	.....

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2022
Pieza Administrativa E Nro. 4140- E - 2022- 1728 - 0/ **Fecha: 23/02/22**
RAF 500 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES HRU **Apertura: 9/3/2022 12:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 INC K)
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES / ANEXO I / ANEXO II - Forman parte de la presente cotización.-
Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/500 28 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
Plazo de Entrega:	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
Mantenimiento de Oferta:	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
Lugar de Entrega:	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	DIV.COMPRAS Y CONTRATACIONES HRU - Av. L. N. Alem N° 629 4° piso (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego
Domicilio de apertura de ofertas:	DIV.COMPRAS Y CONTRATACIONES HRU - Av. L. N. Alem N° 629 4° piso (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Maria Alejandra Marchese
Jefa Div. Compras y Contrataciones
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 23 FEB 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 4140-MS-2022 del registro de esta Gobernación; y

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicios profesionales de dieciocho (18) enfermeros, requeridos por la Dirección de Enfermería para prestar servicios en el Hospital Regional Ushuaia.

Que la contratación se efectuará por el término de doce (12) meses, contado a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios.

Que la señora Ministra de Salud, ha tomado debida intervención, autorizando la prosecución del trámite.

Que se procedió a la confección del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, el que como Anexo I, forma parte de la presente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del Ejercicio Económico en vigencia.

Que a Documento Gen N° 07 obra Volante de Imputación Preventiva N° 69/2022.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capitulo II, Artículo 18 inciso k), Decretos Provinciales N° 1742/15, N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1004, N° 1399, y Decretos Provinciales N° 2839/21, N° 2840/21 y N° 05/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 3°, 5° y 15° de la Ley Provincial N° 1004, Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria para la presentación de cotizaciones, correspondiente a la contratación directa por compulsa abreviada de servicios profesionales de dieciocho (18) enfermeros, requeridos por la Dirección de Enfermería, para prestar servicios en el Hospital Regional Ushuaia, por el término de doce (12) meses. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte integrante de la presente en el Anexo I.

ARTÍCULO 3° .- Aprobar el Modelo de Contrato adjunto en Anexo II de la presente.

ARTICULO 3°.- Establecer como fecha límite para la recepción de ofertas, el día 09 de marzo de 2022 a las 12.00 horas.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la UGG 9018UG, UGC UC9018, Clasificación 30000, asignado al RAF 500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTICULO 5°.- Proceder a la publicación de la presente, según lo establecido en la normativa de aplicación

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

ARTICULO 6°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 104 /22-

HRU
CB

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

///...2

ANEXO I – Disposición N.° 104 /2022

Pliego de Bases y Condiciones

"CONTRATACIÓN DIRECTA - COMPULSA ABREVIADA"

ASUNTO: "S/CONTRATACIÓN DE DIECIOCHO (18) PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA"
EXPTE 4140/2022

El **Hospital Regional Ushuaia,** invita a la presentación de ofertas para la contratación de dieciocho (18) profesionales de enfermería, bajo el amparo de las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18° Inciso k), N° 1004, N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 y Resolución OPC 17/21, de acuerdo a los términos y condiciones particulares que se indican a continuación y Anexos que forman parte integrante del presente.

- **RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 09 de marzo de 2022 a las 12 horas**.

- **PRESENTACION DE OFERTAS**: Personalmente o por correo postal en la División de Compras y Contrataciones – HOSPITAL REGIONAL USHUAIA sito en la Av. Leandro N. Alem 629 – 4 piso- (9410) -Ushuaia - Tierra del Fuego **de 9:00 a 12 horas**.

- **FORMAS DE PRESENTACION DE OFERTA**: ***SOBRE CERRADO, SIN IDENTIFICACION PERSONAL*** , incluyendo el presente pliego de bases, la documentación requerida en anexo I - Firmadas todas sus hojas con la referencia:

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

EXPEDIENTE N° E 4140-MS-2022

REFERENCIA "CA. ENF"

- **VALIDEZ DE LA OFERTA**: *TREINTA* (30) días desde el cierre de cotizaciones, prorrogable automáticamente s/Decreto 674/11 Art. 34° Punto 47.

- **INICIO CARACTERISTICAS Y LUGAR DE PRESENTACION CONDICIONES DE PAGO**, **VIGENCIA**: Según lo establecido en las cláusulas del Modelo de Contrato de Locación de Servicios a suscribir que se adjunta como Anexo II del presente llamado

...///3

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

///…3

- **LA PRESENTACION DE OFERTAY EL HECHO DE SUSCRIBIR LA PROPUESTA IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN COMO TAMBIÉN LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN**

- **PRECIOS OFERTADOS MENSUALES**

1. PRECIO POR CIENTO VEINTE HORAS (120 HORAS) MENSUALES DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA EN TURNOS/ JORNADAS DE SEIS HORAS (6 HORAS)

- **MONTO MENSUAL ..$.....**

MONTO TOTAL ANUAL $.....

2. PRECIO POR TURNO/ JORNADA EXTRA DE SEIS (6) HORAS DE SERVICIOS DE ENFERMERIA

- **MONTO POR TURNO EXTRA…$.....**

MONTO TOTAL POR HASTA 10 (DIEZ) TURNOS EXTRAS MENSUALES: $

…….....

FIRMA DEL OFERENTE_____

ACLARACIÓN_____

CUIT_____

EMAIL:_____

DOMICILIO:_____

TEL:_____

…///4

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

///...4

Pliego de Bases y Condiciones

CONTRATACIÓN DIRECTA - COMPULSA ABREVIADA

ASUNTO: "S/CONTRATACIÓN DE DIECIOCHO (18) PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA"

PERFIL Y REQUISITOS:

- Edad: mayor de 18 y menor de 50 años.
- Sexo: Indistinto.
- Experiencia: Comprobable en Instituciones de Salud Provinciales.
- Residencia en Ushuaia – Tierra del Fuego
- Título habilitante: de Licenciado en Enfermería o Técnico en enfermería, enfermero profesional o universitario.
- Disponibilidad horaria: Disponibilidad para desempeñarse según las necesidades del sistema de atención dispuesto para el nosocomio en horarios rotativos, con preferente disponibilidad para horario nocturno.
- No poseer impedimentos físicos para realizar tarea de enfermería.
- Poseer Matrícula profesional expedida por el Colegio de Profesionales de Enfermería de Tierra del Fuego.

DOCUMENTACION A INTEGRAR – EN ORIGINAL O COPIA AUTENTICA – COMO PARTE DE LA OFERTA, EN CARÁCTER EXCLUYENTE

- COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.
- COPIA AUTENTICADA DE TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERIA, ENFERMERO UNIVERSITARIO, PROFESIONALES O TECNICO SUPERIOR EN ENFERMERIA Y TITULOS DE ESPECIALIDADES (DE POSEERLOS).
- COPIA AUTENTICADA DE LA MATRICULA PROFESIONAL PROVINCIAL
- CURRICULUM VITAE FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS
- POLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL – MALA PRAXIS VIGENTE Y CONSTANCIA DE ÚLTIMO PAGO.

...///5

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

///...5

- POLIZA DE SEGURO DE VIDA – ACCIDENTES PERSONALES VIGENTE Y CONSTANCIA DE ÚLTIMO PAGO
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION/OPCION EN AFIP Y ÚLTIMO PAGO
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL VIGENTE
- CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (PROTDF) VIGENTE.
- CBU

FIRMA DEL OFERENTE_____

ACLARACIÓN_____

CUIT_____

EMAIL:_____

DOMICILIO:_____

TEL:_____

...///6

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

///...6

ANEXO II – DISPOSICIÓN HRU Nº.104...../22

CONTRATACIÓN DIRECTA - COMPULSA ABREVIADA

ASUNTO: "S/CONTRATACIÓN DE DIECIOCHO (18) PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA"

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
EXPTE 4140/2022

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el Director General del Hospital Regional Ushuaia, Dr. Carlos Javier Guglielmi, DNI N° 20.285.934, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "**LA PROVINCIA**", y por la otra parte el Sr./la Sra. _____, DNI N° _____, constituyendo domicilio legal en calle _____ de la ciudad de _____, en adelante denominada "**EL/LA CONTRATADO/A**", convienen en celebrar el presente contrato de LOCACIÓN DE SERVICIOS, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: **EL/LA CONTRATADO/A** se compromete a emplear sus conocimientos profesiones, técnicos o idóneos, para evacuar las consultas o formular los informes que le sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de la Dirección de Enfermería del Hospital Regional Ushuaia, de conformidad a las actividades y/o avances que le hayan sido encargados. Las actividades a realizar son las específicas de enfermería, siendo la carga horaria semanal para el cumplimiento de las mismas de 30 hs. Estas tareas pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **LA PROVINCIA** deberá notificar en forma fehaciente a **EL/LA CONTRATADO/A** de las modificaciones estimadas.----------

SEGUNDA: **LA PROVINCIA** deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL/LA CONTRATADO/A**, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la cláusula sexta del presente contrato. ----------

...///7

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

///...7

TERCERA: El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor fijo mensual de $_____ (PESOS _____ CON 00/100), el cual deberá ser depositado por **LA PROVINCIA** en la Cuenta Bancaria CBU N° _____, Caja de Ahorro N° _____ del Banco _____, cuya titularidad pertenece a **EL/LA CONTRATADO/A**.
En cuanto a los honorarios en concepto de turnos extras de seis (6) horas, se establece en la suma de PESOS .....($ .....) por cada turno extra efectuado, pudiendo **EL/LA CONTRATADO/A** realizar un máximo de DIEZ (10) Turnos extras mensuales.
A los efectos del cumplimiento de la presente clausula **EL/LA CONTRATADO/A** deberá presentar las facturas correspondientes entre el 1° y 5° día hábil de cada mes, debiendo **LA PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma, procediendo luego al pago dentro de los diez días hábiles. El monto total contratado asciende a la suma total de $_____ (PESOS _____ CON 00/100). Asimismo se establece que la presente clausula puede sufrir modificaciones, si las partes de común acuerdo preceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto. ----------

CUARTA: **EL/LA CONTRATADO/A** se obliga a hacer conocer a **LA PROVINCIA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **EL/LA CONTRATADO/A** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA. EL/LA CONTRATADO/A** no podrá comunicar a personas algunas o entidad ajena a **LA PROVINCIA** la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión de resolución del presente contrato, haciéndose responsable a **EL/LA CONTRATADO/A** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**.

///...8

...///8

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL/LA CONTRATADO/A**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL/LA CONTRATADO/A** las hará saber a **LA PROVINCIA**. Asimismo **EL/LA CONTRATADO/A** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba. Si lo mencionado en el párrafo que antecede importara cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL/LA CONTRATADO/A**, derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA** en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.----------

SEXTA: Si **EL/LA CONTRATADO/A** incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL/LA CONTRATADO/A** con un mínimo de 15 días corridos de anticipación. **EL/LA CONTRATADO/A** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días corridos.----------

SEPTIMA: El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción por ambas partes al mismo y por el término de doce (12) meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste a la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL/LA CONTRATADO/A** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario. -

...///9

///...09

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el presente contrato es *intuito personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente clausula.

Asimismo queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de **EL/LA CONTRATADO/A** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas por no resultar ello necesario; quedando **LA PROVINCIA** exonerada de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato.--

NOVENA: Queda expresamente establecido que entre **EL/LA CONTRATADO/A** y **LA PROVINCIA** no existe relación de dependencia alguna; resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social del

EL/LA CONTRATADO/A, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al afecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros, quedando éstos a cargo de **EL/LA CONTRATADO/A**, en su carácter de profesional independiente. --------

DECIMA: El presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015 y por sus reglamentaciones, y por las clausulas establecidas en el presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicaran las reglas del Decreto Provincial N° 674/11 o norma general que en un futuro lo reemplace. Asimismo, supletoriamente se aplicaran por analogía las normas del derecho privado. ----------
---

DECIMA PRIMERA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs. ----------

...///10

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

///...10

DECIMA SEGUNDA: **EL/LA CONTRATADO/A** y **LA PROVINCIA** dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con competencia en lo civil y comercial, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ____ días del mes de _____ de 2022.--

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

...///11

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION CLIMENT DANIELA
Gobierno de Tierra del Fuego

23/02/2022 11:17